

conformidad nombra por Cobrador de  
los impuestos de esta Sal bajo su  
responsabilidad

En este Ayuntamiento se dio cuenta  
de una orden de la Diputación Provin-  
cial comunicada por su Presd<sup>te</sup> el Vn Jefe  
Político con fecha veinte y siete del mes de  
Noviembre Anterior, recibida en el Correo  
posterior por la que manda que esta  
corporación en el precio termino de  
un mes remita un estado aproxima-  
do de la cantidad de este Pueblo en  
cuya lista mandaron su cumplim<sup>to</sup> y  
que para su ejecución con certificación  
de este acta se paxe esta orden a Jefe  
número 1119. Mas con fueren Comi-  
sionado que fue p.<sup>a</sup> la franquicia de  
estadística mediante los Conocim<sup>to</sup> que  
obras de lo tiene, con los Regidores D.<sup>ns</sup> Juan  
Gonzalez de la Cruz y D.<sup>ns</sup> Juan. Murillo  
a quien se comisionan formen el es-  
tado que pretiene esta orden en el ter-  
mino que expresa y bajo las reglas  
que prescribe

Y no viniendo otra cosa de que tratar  
se concluyo este Cabildo q. firmen los S.<sup>ns</sup> queda  
ben de que certifico -

Judal Medo  
Alonso Medo

Juan Gonzalez

Pedro Lopez

Juan de la Cruz

Alargue

En tabla de la villa a diez de diciembre de mil novecientos